



RESOLUCION R-Nº 1158-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2025

Expte. Nº 101/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Adolfo SÁNCHEZ ALEGRE, Presidente de la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés al "*Quinto Encuentro Internacional de ADePRA*", a realizarse en las instalaciones del Club 20 de Febrero ubicado en Paseo Güemes Nº 54 de esta ciudad de Salta.

QUE este encuentro constituye un espacio de intercambio de saberes y experiencias para todos los integrantes de la Defensa Pública, no sólo del país sino también de países vecinos.

QUE el citado evento se llevó a cabo durante los días 25 y 26 de setiembre de 2025.

QUE en esta edición participaron destacadas personalidades, tanto del ámbito académico como de distintos organismos públicos, y se abordaron, entre otros, temas referentes a la neurotecnología y los procesos judiciales; consumo, algoritmos e hipervulnerables; la genética forense como herramienta en las pericias civiles y penales; la investigación en entornos digitales abiertos; la obtención de prueba neural y protección constitucional de la actividad cerebral en la actualidad; inteligencia artificial y función judicial; estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres, violencia familiar y derechos de los niños y evidencia digital y valor probatorio de capturas de pantallas.

Por ello, atento lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral Nº 1096-2016,

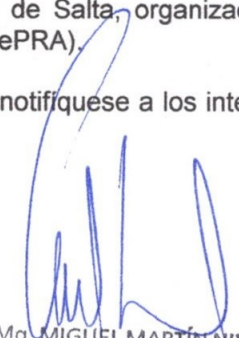
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de interés al "*Quinto Encuentro Internacional de ADePRA*", que se llevó a cabo durante los días 25 y 26 de septiembre de 2025 en las instalaciones del Club 20 de Febrero, ubicado en Paseo Güemes Nº 54 de esta ciudad de Salta, organizado por la Asociación Civil de la Defensa Pública de la República Argentina (ADePRA).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA